

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución 664/2018, de 28 de febrero, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido al nombramiento de don Rafael Turnes García como personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial con la condición de Asesor adscrito al Grupo Municipal Somos Alcalá con efectos del día 1 de marzo de 2018.

El número, régimen y retribuciones del personal eventual fue determinado por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas en fecha 29 de junio de 2015 y 3 de julio de 2015, con la modificación llevada a cabo por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2015 y 24 de marzo de 2017, con el siguiente detalle para la categoría de Asesor de Grupo municipal: Retribuciones brutas anuales fijas de 36.600 euros, a distribuir en catorce pagas iguales, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen, si bien podrá optar por su percepción de doce pagas iguales si así se solicita expresamente.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Alcalá de Henares, a 28 de febrero de 2018.—El secretario-titular del O. A. a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/7.834/18)

